



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ÁNGELA RESTREPO MORENO**  
Establecimiento Oficial, aprobado por Resolución No. 09994 del 13 de diciembre de 2007, en los niveles de Preescolar, básica primaria 1° a 5°, Ciclo secundaria 6° a 9° y Media Académica 10° a 11°. Según Resolución número 04166 de mayo 19 de 2009 se adiciona a la planta física la clausurada escuela Luis Guillermo Echeverri Abad.  
**NIT 900195133-2 DANE 105001025798**

### ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

**CONTRATO N°:** 24 de 2024  
**CLASE DE CONTRATO:** COMPRAVENTA  
**CONTRATISTA:** LUIS FELIPE GOMEZ SUAREZ  
**NIT:** 1,045,738,512

**OBJETO:** ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS DE EDUCACION FISICA PARA DOTACION DE LOS ALUMNOS DE PRIMARIA PARA MEJORAR LA ATENCION ACADEMICA Y SUPLIR LAS NECESIDADES DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA EN EL DESARROLLO DE SUS COMPETENCIAS, DENTRO DE LA DESTINACION ESPECIFICA DE LAS DONACIONES OTORGADAS A LA INSTITUCION EDUCATIVA EN LA VIGENCIA 2024.

**VALOR EN PESOS:** \$2,999,400  
**VALOR EN LETRAS:** Dos millones novecientos noventa y nueve mil cuatrocientos Pesos  
**PLAZO:** 20 días  
**FECHA DE INICIO:** 31 de octubre de 2024  
**FECHA DE TERMINACIÓN:** 19 de noviembre de 2024  
**ADICIÓN:** \$0  
**PRÓRROGA:** 0 días

En el Municipio de Medellín, se reunieron El Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

### CONSIDERACIONES

- El día 31 de octubre de 2024, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANGELA RESTREPO MORENO celebró el contrato N° 24 de 2024 con LUIS FELIPE GOMEZ SUAREZ NIT 1045738512 cuyo objeto es: ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS DE EDUCACION FISICA PARA DOTACION DE LOS ALUMNOS DE PRIMARIA PARA MEJORAR LA ATENCION ACADEMICA Y SUPLIR LAS NECESIDADES DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA EN EL DESARROLLO DE SUS COMPETENCIAS, DENTRO DE LA DESTINACION ESPECIFICA DE LAS DONACIONES OTORGADAS A LA INSTITUCION EDUCATIVA EN LA VIGENCIA 2024 estableciendo como valor del contrato la suma de Dos millones novecientos noventa y nueve mil cuatrocientos Pesos y como tiempo de ejecución
- Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 24 de 2024
- A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 24 de 2024 discriminando los pagos, así:

Valor Inicial contrato		<b>\$2,999,400</b>
Mas Adiciones		<b>\$0</b>
Valor Total contrato		<b>\$2,999,400</b>
	CUOTA 1	<b>\$2,999,400</b>
Valor Total ejecutado y Pagado		<b>\$2,999,400</b>
Saldo a favor del contratista*		<b>\$0</b>



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA ÁNGELA RESTREPO MORENO

Establecimiento Oficial, aprobado por Resolución No. 09994 del 13 de diciembre de 2007, en los niveles de Preescolar, básica primaria 1° a 5°, Ciclo secundaria 6° a 9° y Media Académica 10° a 11°. Según Resolución número 04166 de mayo 19 de 2009 se adiciona a la planta física la clausurada escuela Luis Guillermo Echeverri Abad.

**NIT 900195133-2 DANE 105001025798**

Observaciones:

\* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 24 de 2024 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

### ACUERDAN:

#### PRIMERO:

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 24 de 2024 en los términos antes enunciados.

#### SEGUNDO:

La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

#### TERCERO:

EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 10 de diciembre de 2024

**MARTHA HELENA BETANCUR OSSA**  
Rector(a)

**LUIS FELIPE GOMEZ SUAREZ**  
CC. 1,045,738,512  
Contratista